



Teresa López Fernández, vicerrectora de Profesorado y presidenta de la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral,

HAGO CONSTAR:

Que la Comisión de Reclamaciones de plazas de profesorado laboral reunida el 13 de abril de 2026, tomó el siguiente acuerdo en relación con las reclamaciones presentadas en la plaza que se relaciona a continuación,

Plaza: 25/27007

Categoría: Profesor/a Asociado/a

Dedicación: Parcial P04

Área de conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones + Tecnología Electrónica

Departamento: Ingeniería de Computadores

Docencia: Materias del área

Centro: Facultad de Informática

Tras analizar la documentación de la plaza 25/27007, las reclamaciones presentadas por D. Daniel Ríos Suárez, los informes de la Comisión de selección, la nueva propuesta de provisión y la correspondiente acta de puntuaciones firmadas por esta con fecha de 5 de abril de 2026 como consecuencia del acuerdo de la Comisión de reclamaciones de fecha 27 de marzo de 2026, la Comisión de Reclamaciones, en su reunión de 13 de abril de 2026, manifiesta:

1. con fecha de 5 de marzo de 2026 se publicaron en el TEO los criterios de valoración que incluían para el punto IV. Experiencia profesional: "La experiencia profesional en el ámbito de las materias asociadas a la convocatoria se valorará con 5 puntos por año completo. Otra experiencia en el campo de las TI [sic] se valorará con 2 puntos por año."
2. con fecha de 27 de marzo de 2026 la Comisión de reclamaciones acordó:
 - *estimar la reclamación de D. Daniel Ríos Suárez en lo relativo a la no pertinencia de la inclusión como criterio específico para la valoración de la experiencia profesional "Otra experiencia en el campo de las TI[C] se valorará con 2 puntos por año" por no ajustarse a lo contemplado para las plazas de profesorado asociado en el baremo del anexo I de la Normativa por la que se regula el procedimiento para la selección de personal docente e investigador, que señala explícitamente que, en el caso del profesorado asociado y del profesorado asociado de Ciencias de la Salud, se valorarán únicamente los méritos "de la actividad específica definida para la plaza objeto de concurso", en este concurso, los de las materias del área de Teoría de la Señal y Comunicaciones + Tecnología Electrónica*
 - *solicitar de la Comisión de reclamaciones que proceda a baremar los méritos de las personas candidatas en el punto de la Experiencia Profesional, excluyendo este criterio, y envíe la correspondiente acta de puntuación y la nueva propuesta de provisión*
 - *hacer público este acuerdo*



3. en la propuesta de provisión de la Comisión de selección revisada y firmada con fecha 5 de abril de 2026 las puntuaciones asignadas a dos de las personas candidatas en el apartado IV. Experiencia profesional se ha incrementado

Por tanto, acuerda:

1. solicitar de la Comisión de selección que proceda a aplicar el acuerdo de la Comisión de reclamaciones de 27 de marzo en sus estrictos términos, procediendo a eliminar de la valoración de las personas candidatas la puntuación concedida a "otra experiencia profesional en el campo de las TI[C]", esto es, restándola del total inicialmente asignado a cada persona candidata
2. hacer público este acuerdo

A Coruña, firmado digitalmente

La vicerrectora de Profesorado
Teresa López Fernández